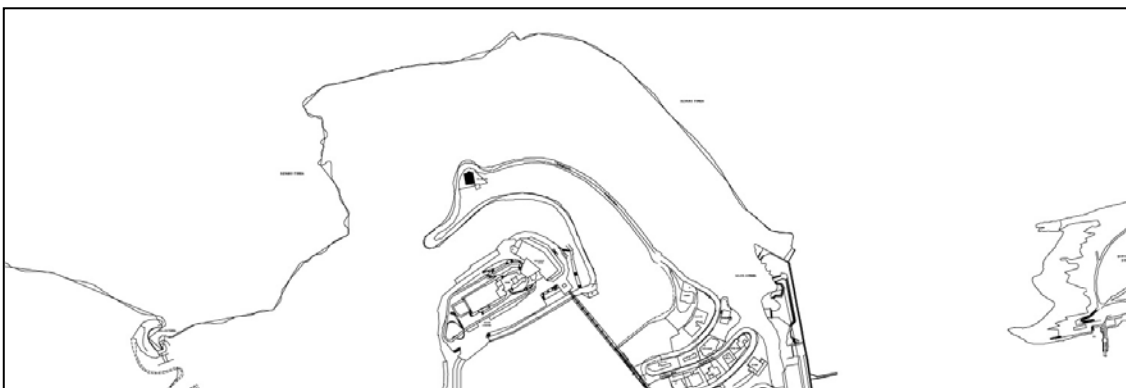


FARO DE IGELDO
GRADO C

FARO, PS DEL 107



Autor y fecha: atribuido a Manuel Peironcely; 1855

Descripción.

Edificio exento de dos alturas y de planta rectangular en la que se inserta, parcialmente, el volumen cilíndrico del faro. Fachada de mampostería revocada con dibujo de las cornisas y de las pilastras de esquina realizadas también en piedra. La coronación del faro refleja sin embargo intervenciones posteriores al menos en el balcón circular bajo la linterna.

Régimen de protección.

- 1.- Régimen general de protección.
El asociado a su integración en el grado C de protección de este Plan Especial.
- 2.- Régimen específico de protección:
 - A.- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: las carpinterías de las ventanas.
 - B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: el volumen del faro y el perfil actual del edificio.
 - C.- Restricciones particulares de intervención: no se autorizan levantes.
 - D.- Restituciones obligadas: no.